



Para despachos de oficio quatro meses

SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QVARENTA Y OCHO,

En la villa de Alhama en veinte y dos dias del mes  
de mayo de mill setecientos y quatro años sus merced,  
los señores don Geny Balero Lopez Alcalde ordinario por la  
ciudad, don Pedro Gallego, don Juan, don Manu Guebara,  
don Juan de Capuela Balero, don Juan, de Alca-  
do Diaz Velasco Conde de Suespina y Reseme-  
nto de esta dha villa estando en su auien-  
miento como acostumbra para votar y con-  
ferir las cosas pertenecientes al veen publico de  
ella, yo el presente es-<sup>no</sup> fecho de fechos de este ai-  
untamiento, en cumplimiento de lo mandado por el  
acuerdo que por sus merced, dhas señores se celebró en quince  
de dias del que corre, fue presente a dhas señores  
el libro que como administrador del dho del qual  
libro de real que tiene cada un quintal de lino  
y parrella que de esta villa y su jurisdiccion se  
le saca para otros fines perteneciente a los propios  
de ella por el que consta sacado de esta dha villa  
en el tiempo que yo e administrador dha villa veinte  
y cinco ochenta y cinco de quatro meses por  
cua cantidad el presente es-<sup>no</sup> gandra en  
poder de Alonso Romero, suado para que  
este lo anote en el libro de asiento de los  
efectos de dhas propios dando recibo de ello  
a favor del presente es-<sup>no</sup> para su mayor

